

Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPÚBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCIÓN - CD - Nº 0 5 9 - 16

26 FEB 2016

Salta, Expediente Nº 12.775/2.015

VISTO: La nota presentada por la Lic. Rosa Marcela Roldan, solicitando aval ético para el Proyecto de Investigación denominado, "Lineamientos para la Atención integral de Adolescentes en espacios de Salud Amigables y de Calidad: Estudio exploratorio descriptivo de avances en su implementación en Centros de Salud dependientes de la Dirección General de Primer Nivel de Atención de la Ciudad de Salta", y;

CONSIDERANDO

Que el Comité de Bioética de la Facultad de Ciencias de la Salud realizó la evaluación correspondiente y emitió dictamen favorable (fs.30).

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de este Cuerpo, en Despacho Nº 310/15, del 09/12/15;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En sesión Ordinaria Nº 19/15, del 15/12/15)

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Otorgar el Aval Ético solicitado por la Lic. Rosa Marcela Roldan, para el Proyecto de Investigación denominado, "Lineamientos para la Atención integral de Adolescentes en espacios de Salud Amigables y de Calidad: Estudio exploratorio descriptivo de avances en su implementación en Centros de Salud dependientes de la Dirección General de Primer Nivel de Atención de la Ciudad de Salta".

ARTÍCULO 2º. Hágase saber y remítase copia a: Lic. Rosa Marcela Roldan, Comité de Ética de esta Facultad y siga a Dirección General Administrativa Académica – Dirección de Postgrado, a sus efectos.

ESP. MARIA JULIA RIVERO I SECRETARIA DE POSTBRADO LIMVESTIGACIÓN Y EXT. AL MEDIO

cultad de Ciencias de la Salud - Salt

DELL

DECANA
Passibal do Clandar do la Satar - UMBo